GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 059-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe 051-2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2013-GRA/PR se autorizó la contratación temporal por suplencia desde Enero de 2013 a Diciembre de 2013 de la Abogada Màría Isabel Rosas Huarachi en la Plaza N° 052-Abogado I de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, la Plaza N° 052- Abogado I de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se encuentra reservada, debido a que su titular el Abogado Marco Revilla Huaraca, fue designado como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar de la Región Puno.

Que, a fin de dar continuidad al normal funcionamiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es necesario Renovar la contratación por Suplencia de la Abogada María Isabel Rosas Huarachi, por tratarse de una profesional con experiencia en asuntos relacionados al Sistema Nacional de Bienes Estatales y otros.

Que, la presente Renovación se encuentra sustentada en el Artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece la posibilidad de que las entidades públicas puedan contratar personal para funciones de carácter temporal, únicamente en los supuestos señalados en el mismo Artículo, entre ellos la contratación por suplencia.

Que, conforme al marco legal expuesto y estando al Proveido contenido en el Informe de vistos se cuenta con la Autorización para proceder con la Renovación del Contrato Temporal por Suplencia de la Abogada María Isabel Rosas Huarachi en la plaza señalada anteriormente, por lo que, corresponde emitir la Resolución Ejecutiva respectiva.

Que, estando al documento de Vistos y de conformidad con lo prescrito en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Renovación del Contrato Temporal por Suplencia, desde el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, de la Abogada María Isabel Rosas Huarachi en la Plaza N° 052-Abogado I de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la contratación de la Abogada María Isabel Rosas Huarachi, en la plaza y por el término señalado en el Artículo precedente.

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Gerencia General Regional

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA V° B° PRESIDENTE

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIDOS días del mes de ENERO del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Gerencia General Regional

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE